



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4

ACTA DE NO AUDIENCIA-ORDENA EMPLAZAMIENTO

Radicado: 76-001-11-02-000-2018-01883-00
Quejoso / Compulsa: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho
Disciplinable: Frank Edwin Hernández Mejía
Hora de Inicio: 11:00 a.m.
Hora de Finalización: 11:25 a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2021, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales y quejoso, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
FRANK EDUN HERNÁNDEZ MEJÍA	Disciplinable		X
DIRECCIÓN DE METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS MINISTERIO DE JUSTICIA	Quejoso		X
	Defensor		
MARÍA ALEJANDRA LONDOÑO MARQUEZ	Testigo		X
LILIANA ROSALES (Procurador Judicial 64)	Ministerio Público		X
MAYRA ALEJANDRA MIRANDA PORTILLA	Auxiliar Judicial	X	

Dado que el disciplinable fue debidamente notificado y citado a esta audiencia a la dirección de correo electrónico que reposa en el expediente y, sin embargo, no compareció a la presente diligencia, este Despacho DISPONE:

PRIMERO.- Dar aplicación al inciso tercero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y, en consecuencia, por Secretaría, emplazar a la disciplinable con el fin de que justifique su inasistencia a la presente audiencia. En caso de que no justifique tal inasistencia, se entenderá declarada persona ausente y se designará como defensor de oficio a la abogada MARTHA YECENIA ZULUAGA NOREÑA, quien puede ser ubicada en el correo: yesenia-4499@hotmail.com, celular: 3005530384.

SEGUNDO.- Programar como fecha para la próxima audiencia: **10 de febrero de 2022 a las 09:00 a.m.**

TERCERO.- Citar a la señora MARIA ALEJANDRA LONDOÑO MARQUEZ, para diligencia de testimonio, a través del disciplinable.

CUARTO.- Solicitar al Centro de Conciliación Alianza Efectiva de Cali, se sirva remitir el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de la señora OLGA DE LA PAVA SCHWERY C.C. 24.911.814. Lapso: 15 días.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

INÉS LORENA VARELA CHAMORRO
Magistrada

Firmado Por:

Inés Lorena Varela Chamorro



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No. 4
Magistrada
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **873afe7fcd562ae0929c758125f3534c169cc8d7354c735914470fa05051e8c8**
Documento generado en 30/09/2021 06:30:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>